



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1038-R-UNICA-2021

Ica, 15 de junio de 2021

VISTO:

El Oficio N°142-CEU-UNICA-2021, de fecha 31 de mayo de 2021, del Presidente del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", mediante el cual remite la Resolución Presidencial N° 020-CEU-UNICA-2021 de fecha 31 de mayo de 2021; y,

CONSIDERANDO:

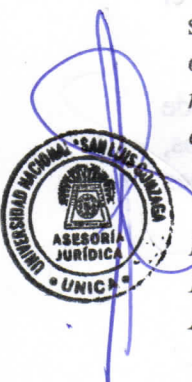
Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el artículo 97 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que el Comité Electoral Universitario *es un órgano autónomo que se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. Sus demás funciones serán establecidas en su reglamento respectivo;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 149-R-UNICA-2021 se aprueba la Directiva N° 001-CEU-UNICA-2021 denominada "Directiva para el Procedimiento del Proceso Electoral de manera virtual, en las Elecciones para Directores de Departamentos Académicos en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga;

Que, la Resolución Presidencial N°020-CEU-UNICA, indica en sus considerandos, *que con Oficio N° 343-D-F-O-UNICA-2021 del Decano de la Facultad de Odontología ha convocado a elección del Director del Departamento Académico de Ciencias Comunitarias; asimismo se señala que el día 27 de mayo de 2021, reunidos de forma virtual los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento Académico de Ciencias Comunitarias de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", se verificó la asistencia de diecisiete (17) docentes ordinarios, confirmando el quórum para la instalación y acto de sufragio, después del escrutinio resultó elegida la Dra. GLADYS ROSARIO HUAMAN ESPINOZA, docente Principal a Dedicación Exclusiva, con once (11) votos habiendo alcanzado la mayoría absoluta de los Miembros del Departamento Académico de Ciencias Comunitarias de la Facultad de Odontología;*

Que, mediante oficio de visto el Presidente del Comité Electoral Universitario, remite la Resolución Presidencial N° 020-CEU-UNICA-2021, de fecha 31 de mayo 2021 que resuelve, Proclamar como Director de Departamento Académico Ciencias Comunitarias de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a la Dra. GLADYS ROSARIO HUAMAN ESPINOZA, quien fue elegida el 27 de mayo de 2021, para el periodo comprendido del 27 de mayo de 2021 hasta el 26 de mayo de 2023;





Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de junio del 2021, acuerda por unanimidad ratificar la Resolución Presidencial N° 020-CEU-UNICA-2021 de fecha 31 de mayo de 2021, donde se proclama como Directora de Departamento Académico de Ciencias Comunitarias de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" a la **Dra. GLADYS ROSARIO HUAMAN ESPINOZA**, quien fue elegida el 27 de mayo de 2021, para el periodo comprendido del 27 de mayo de 2021 hasta el 26 de mayo de 2023;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de junio del 2021 y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

CONSIDERANDO:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR la Resolución Presidencial N°020-CEU-UNICA-2021 de fecha 31 de mayo de 2021 que **PROCLAMA** como **Directora de Departamento Académico de Ciencias Comunitarias** de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" a la **Dra. GLADYS ROSARIO HUAMAN ESPINOZA**, quien fue elegida el 27 de mayo de 2021, para el periodo comprendido del **27 de mayo de 2021 hasta el 26 de mayo de 2023**.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Vicerrectorados, Facultad de Odontología, Comité Electoral Universitario, Unidad de Recursos Humanos, interesada y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly Julissa Casma García
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL